



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000303 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 16 JUL 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000204-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 21 de Mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO

Que, el Art 191º de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las regiones son unidades territoriales, los actos administrativos o de administración que ejecuten los gobiernos regionales, conforme a los sistemas administrativos, se regula por las disposiciones legales del sistema correspondiente;

Que, el Artículo 192º, señala, Los gobiernos regionales Son competentes para; i) Aprobar su organización interna y su Presupuesto,

Que, con fecha 21 de Mayo del 2019, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000204-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala, **AUTORÍZASE**, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, por un monto de **TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 300,000.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro , 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Que, con MEMORANDO Nº 315-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GG-GRPPAT-GR, de fecha 18 de Julio del 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento territorial, dispone, realizar las correcciones y modificaciones monetarias y/o financieras a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000204-2019, la misma que señala en su artículo 1º, **AUTORÍZASE**, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, por un monto de **TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 300,000.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro , 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, debiendo ser tan solo por el monto de **CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (150,000.00)**.

Que, en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS Nº 006-2017-JUS, de fecha 20 de Marzo del 2017, (Sistematiza la Ley Nº 27444 y el Decreto Legislativo Nº 1272), Título III, de la Revisión de los actos en vía administrativa, CAPITULO I, Revisión de Oficio, Artículo 210, Numeral 210.1, precisa que... **Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**; señalando además según numeral 210.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el presente acto original, advirtiendo errores materiales en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000204-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 21 de Mayo del 2019.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000303 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GR

Tumbes, 16 JUL 2019



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE, el detalle de La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000204-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 21 de Mayo del 2019, en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

RER Nº 000204-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE: Pág. 2,3/4

SECCION SEGUNDA PLIEGO	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DE LA:		SOLES
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS.	
RUBRO:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	2001621 Estudios de Pre Inversión	
ACTIVIDAD:	6000032 Estudios de Pre Inversión	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No financieros	150,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		150,000.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES

A LA: SOLES



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 000303 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 16 JUL 2019

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES  
 FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS,  
 RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA 9002 ASIGNACIONES  
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTARIAS  
 QUE NO RESULTAN  
 EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 2001621 Estudios de Pre Inversión  
 ACTIVIDAD: 6000032 Estudios de Pre Inversión  
 G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos  
 No financieros

150,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES

150,000.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

150,000.00

**ARTICULO 2°: QUEDA**, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 000204-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO 3°: REMITIR**, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

José Antonio Alemán Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (e)